

Si esta Ciudad hubiere acostumbrado celebra con publicos festejos el naci<sup>to</sup> de las Personas Reales heredera de la Corona, me lo comunicara vs. con brevedad en respuesta de esta, informandome al tanto que hubiesen importado los Gastos de los ultimos Exemplares en semejantes Casos; y exponiendome el que dixeriere hacer vs. con expresion de Caridad, y fondo para las expensas en la ocasion que se presentara luego que se beneficiare el feliz alumbram<sup>to</sup>. En nos promete la Princesa nuestra Señora, sin proceder a disposicion alguna hasta que por mi se comunique a vs. lo conveniente, sin embargo de que reciba los abusos de este enq. se le participe tan plausible noticia. Dios que a vs. m<sup>o</sup> d. Madrid 28. de Aq<sup>o</sup>. de 1771.

Alfonso de Aranda

M. N. y d. Ciudad de Cartagena.

